Expediente: **68/22**
Carátula: **JUAREZ GONZALO ENRIQUE C/ FUNDACION DE SERVICIOS SOLIDARIOS (FUSERSOL) Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA LIMITADA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - JUAREZ, GONZALO ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO
20185729851 - FUNDACION DE SERVICIOS SOLIDARIOS (FU.SER.SOL.), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 68/22

H20920625047

JUICIO: JUAREZ GONZALO ENRIQUE c/ FUNDACION DE SERVICIOS SOLIDARIOS (FUSERSOL) Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA LIMITADA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 68/22.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. En mérito de lo previsto por los arts 601 y 603 del CPCCT de aplicación supletoria al Fuero, además de las constancias del incidente N°2 del título, donde se observa una medida cautelar cumplida y advirtiendo que el letrado beneficiario de los mismos reviste la condición de Responsable Inscripto, se provee deduciendo los montos pertinentes.

Ofíciese a Banco Macro, Sucursal Concepción, para que desde la cuenta N°560809611570599 CBU N°2850608750096115705995 a nombre del incidente del título; realice las operaciones que a continuación se enumeran:

1) Pague el importe de $603.249,16 (pesos Seiscientos tres mil doscientos cuarenta y nueve con 16/100) a favor de Martín Tadeo Tello, CUIT N°20-24349057-0. Se abona $655.705,60 en concepto de honorarios a lo que se retiene el 8% de aportes previsionales (655.705,60 - 52.456,44 = 603.249.16) más el 21% por ser Responsable Inscripto (655.705,60 x 21% = 137.698,16).

2) Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de $118.027 (Pesos Ciento dieciocho mil veintisiete) en concepto de aportes previsionales ($65.570,56 por el 10% a cargo de la accionada y $52.456,44 por el 8% que pesa sobre el letrado Martín Tadeo Tello, CUIT N°20-24349057-0, MP 658).

3) Asimismo, devuelva la suma de $137.698,16 (Pesos Ciento treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho con 16/100) correspondiente al 21% de IVA sobre honorarios regulados al letrado antes mencionado.-DFG

.EL

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

Certificado digital:
CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.